

Buenos Aires, a 10 de agosto de 1976.-

Viso el presente expediente Nº 192.072/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado su liquidación por vía de 1977 realizada con el objeto de adquirir el bien (B) objeto de las solicitudes por la División Personal;

**CONSIDERANDO**

1) Que de acuerdo con consta a la disposición legal vigente, habiéndose cumplido respecto de las normas mencionadas la Comisión de Presupuestación a los 47.

2) Que en consecuencia con lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 421/76.

**SE RESUELVE**

1) Aprobar la liquidación por vía de 1976 la que se asignará por su precio válido a la firma "Industria S.A." de Buenos Aires, un acuerdo a la prescripción prevista a los 15 y por el importe total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL Y CINCO CIENTOS (45.500.-), más IVA del 6% más 0 días.-

2) Informar al Sr. Jefe de la División Personal / por la Comisión de Presupuestación a los 47- los allegados a los arts. 1 y 2 de la Ley Nº 421/76.

3) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Materia, Materiales y sus manufacturas" (1-03-002-1-12-1210-204) del Presupuesto General de Gastos para el Bje. ciclo Financiero del año 1976.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN